

BUIN, 15 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2704 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el programa **Albergue para personas que viven en situación de calle**.

2.- El **Memorándum N° 2203**, de fecha 29 de agosto de 2022, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar el aumento de presupuesto al programa **Albergue para personas que viven en situación de calle**. Adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Ord. N° 288, de fecha 22.07.2022, de la DIDECO donde remite a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia comprobante de recepción de recursos correspondiente al Programa "Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle personas en situación de calle, año 2022 para la Región Metropolitana/Trato Directo II (Emergencia)".
- ✚ Comprobante de recepción de Recursos, de fecha 22.07.2022, correspondiente a la Resolución Exenta N° 0990/2022.
- ✚ Ingreso Municipal N° 2433648, de fecha 21.07.2022 de la Municipalidad de Buin, correspondiente al ingreso de recursos Programa "Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle personas en situación de calle, año 2022 para la Región Metropolitana/Trato Directo II (Emergencia)", por la suma de \$17.100.000.-.
- ✚ Ord. N° 310, de fecha 09.08.2022, de la DIDECO donde remite a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia comprobante de recepción de recursos correspondiente al Programa "Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle personas en situación de calle, año 2022 para la Región Metropolitana Trato Directo 4° Concurso PPC".
- ✚ Comprobante de recepción de Recursos, de fecha 09.08.2022, correspondiente a la Resolución Exenta N° 1154/2022 ND.
- ✚ Ingreso Municipal N° 2443022, de fecha 10.08.2022 de la Municipalidad de Buin, correspondiente al ingreso de recursos Programa "Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle personas en situación de calle, año 2022 para la Región Metropolitana Trato Directo 4° Concurso PPC", por la suma de \$34.200.000.-.
- ✚ Ord. N° 231 donde la DIDECO donde remite a la SEREMI de Desarrollo Social comprobante de recepción de recursos correspondiente al Programa Plan de Invierno Noche Digna 2021 (primera cuota).
- ✚ Ingreso Municipal N° 2234294, de fecha 02.07.2021 de la Municipalidad de Buin, correspondiente al ingreso de recursos, primera remesa del Programa Plan de Invierno Noche Digna 2021, por la suma de \$24.564.540.-.
- ✚ Ord. N° 421, de fecha 09.11.2021, de la DIDECO donde remite a la SEREMI de Desarrollo Social comprobante de recepción de recursos correspondiente al Programa Plan Invierno Noche Digna, Albergue N° 1, segundo concurso (segunda cuota).
- ✚ Ingreso Municipal N° 2300118, de fecha 29.10.2021 de la Municipalidad de Buin, correspondiente al ingreso de recursos, segunda remesa, Programa Plan Invierno Noche Digna, Albergue N° 1, por la suma de \$10.527.660.-.
- ✚ Ord. N° 257, de la DIDECO donde remite a la SEREMI de Desarrollo Social comprobante de recepción de recursos correspondiente al Programa Plan Invierno Noche Digna, Albergue N° 2 (primera cuota).
- ✚ Ingreso Municipal N° 2247459, de fecha 22.07.2021 de la Municipalidad de Buin, correspondiente al ingreso de recursos, primera remesa, Programa Plan Invierno Noche Digna 2021, por la suma de \$21.493.973.-.

- ✚ Ord. N° 420, de fecha 09.11.2021, de la DIDECO donde remite a la SEREMI de Desarrollo Social comprobante de recepción de recursos correspondiente al Programa Plan Invierno Noche Digna, Albergue N° 2 (segunda cuota).
- ✚ Ingreso Municipal N° 2300135, de fecha 29.10.2021 de la Municipalidad de Buin, correspondiente al ingreso de recursos, segunda remesa, Programa Tercer Concurso Plan de Invierno Año 2021 (Albergue N° 2), por la suma de \$9.211.702.-.

3.- La **Autorización de Gastos**, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el aumento de presupuesto del programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Aumento de Presupuesto al Programa **Albergue para personas que viven en situación de calle**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; lo anterior, debido al déficit de recursos producido por la austeridad y disminución de presupuestos sociales desde el gobierno central, en montos de transferencia de recursos otorgados a la comuna, en comparación a las recibidas durante el año 2021.

Por lo mencionado, el presente aumento se destinará a cubrir pagos de honorarios (coordinador, apoyo administrativo, monitores sociales, técnicos paramédicos, auxiliares de aseo).

2.- El monto otorgado asciende a la suma de **\$12.138.000.- (doce millones ciento treinta y ocho mil pesos)**, el que se imputará a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001 "Desarrollo Comunitario", Centro de Costo 25.04.38 "Albergue".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAD, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Albergue para personas que viven en situación de calle_Aumento Presupuesto.doc